



## ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN.

### LÍNEA 4: <<SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES>>.

Con fecha 26 de enero de 2022, se ha dictado Resolución número R0000031977 del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelven las solicitudes de modificación presentadas en relación con la subvenciones concedidas a través de la Línea 4: <<Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de las personas migrantes>>, aprobada en el marco de la convocatoria de <<Subvenciones destinadas al tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)>>, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Visto el expediente relativo a **la línea 4, <<Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de las personas migrantes>>**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», y de acuerdo con los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Resolución número R0000028900, de fecha 24 de noviembre de 2021, del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, se resuelve la línea 4, «Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de las personas migrantes», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», resultando beneficiarias de la misma, entre otras, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NÚMERO SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
E2021003535S00013	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA (NIF: G76503564)	VALBANERA	14.919,29 €	78	8.520,65 €
		TELEMACO	14.060,61 €	85	9.285,32 €
E2021003535S00012	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN (NIF: G76774579)	JÓVENES CONCIENCIA2	9.000,00	87	9.000,00 €
E2021003535S00010	ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL  NIF: G76540061	OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS (OAM)	14.734,16 €	95	10.377,72 €
E2021003535S00003	ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL  NIF: - G76557099	LLEGAN CARTAS	7.974,46	73	7.974,46 €
E2021003535S00014	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL  NIF: - G38960209	SEMBRANDO VALORES. PROYECTO DE "INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES"	15.000,00 €	66	7.209,79 €
		PROYECTO: SOY YO	15.000,00	68	7.428,26 €

**SEGUNDO.-** En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las citadas entidades se solicita modificación de la solicitud que fue objeto de subvención, en los siguientes términos:

Nº SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA, REGISTRO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA
E2021003535S00013	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA  NIF: G76503564	VALBANERA	14.919,29 €	8.520,65 €	09/12/2021 000006501e2100112880  Adaptan el presupuesto a la subvención concedida en el siguiente sentido:  - Reducen el número de charlas.  - Reducen el número de destinatarios.  - Reducen el plazo de contratación de

Código Seguro De Verificación	A0V00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A0V00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A0V00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



					<p>personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminan la figura del administrativo.</li> <li>- Modifican el periodo de ejecución del proyecto incrementándolo en medio mes más (del 1/12/2021 al 15/04/2022).</li> </ul>
		TELEMACO	14.060,61 €	9.285,32 €	<p>09/12/2021 000006501e2100112880</p> <p>Adaptan el presupuesto a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducen el número de destinatarios.</li> <li>- Reducen el plazo de contratación de personal.</li> <li>- Modifican el periodo de ejecución del proyecto, reduciendo la duración del mismo en 1 mes (del 1/12/2021 al 30/04/2022)</li> </ul>
E2021003535S00012	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN NIF: G76774579	JÓVENES CONCIENCIA2	9.000,00	9.000,00	<p>12/12/2021 000006501e2100113815</p> <p>Modifican el presupuesto con motivo de un error en el concepto de gastos utilizado y, por tanto, suprimen la partida de gastos dirigidos al &lt;&lt;uso y adquisición de herramientas informáticas&gt;&gt;, cuyo importe ascendía a 1.500,00 €, para derivar dicho importe a la partida correcta, relativa a gastos para el &lt;&lt;desarrollo de actividades&gt;&gt;, cuyo importe ahora asciende a 6.350,00 €.</p>
E2021003535S00010	ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS (OAM)	14.734,16 €	10.377,72 €	<p>28/12/2021 000006501e2100118984</p> <p>Adaptan el</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NIF: G76540061				<p>presupuesto y el proyecto a la subvención concedida, en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del período de ejecución del proyecto incrementándolo en un mes más (del 1/12/2021 al 30/04/2022).</li> <li>- Reducción del número de personas destinatarias.</li> <li>- Reducción del número de talleres.</li> <li>- Reducen el plazo de contratación de personal.</li> </ul>
E2021003535S00003	<p>ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL</p> <p>NIF: - G76557099</p>	LLEGAN CARTAS	7.974,46	7.974,46	<p>11/01/2022</p> <p>O00006501e2200002076</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica el plazo de ejecución de la actividad: desde el 1 de octubre hasta el 30 de marzo de 2022.</li> <li>- Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Se suprime la partida de gastos en concepto de transporte.</li> <li>2.- Se modifican ligeramente las cuantías de las partidas de uso y adquisición de herramientas informáticas, de asesoría y de auditoría.</li> </ul> </li> </ul>
E2021003535S00014	<p>ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL</p> <p>NIF: - G38960209</p>	<p>SEMBRANDO VALORES. PROYECTO DE "INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES"</p>	7.209,79 €	7.209,79 €	<p>21/01/2022</p> <p>O00006501e2200005663</p> <p>Mantienen los mismos conceptos de gastos para la ejecución del proyecto objeto de subvención pero reducen las cuantías de los mismos, a efectos de adaptarlas</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



					a la cuantía de la subvención concedida.
		PROYECTO: SOY YO	7.428,26 €	7.428,26 €	21/01/2022 000006501e2200005663 Mantienen los mismos conceptos de gastos para la ejecución del proyecto objeto de subvención pero reducen las cuantías de los mismos, a efectos de adaptarlas a la cuantía de la subvención concedida.

**CUARTO.-** Con fecha 26 de enero de 2022, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la autorización de la modificación de las subvenciones concedidas en relación a la línea 4 <<Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de las personas migrantes>>, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», en los términos que constan en el mismo.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.- Del Régimen Jurídico.** El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGs); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000009235, de fecha 4 de mayo de 2021 y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

**SEGUNDA.- De la solicitud de modificación.** En virtud del artículo 19.4 de la LGS,

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

En este sentido, la base 29 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones, no sin antes hacer referencia a que la **modificación del plazo de ejecución** del proyecto objeto de subvención solicitada por la Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela y por la Asociación Bienestar Medioambiental (ABIA), comportan una **alteración de las condiciones de concesión**, tal y como viene entendiendo la jurisprudencia que considera que <<los plazos de ejecución se revelan como criterios determinantes de la concesión y otorgamiento de la subvención, por lo que una eventual modificación de los mismos, comporta una modificación de las condiciones de otorgamiento, al margen del propio acuerdo de concesión>> (Sentencia de la

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Audiencia Nacional 2011/4689, de 29 de diciembre de 2010, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª):

1.- La actividad a realizar conforme a las modificaciones solicitadas están comprendidas dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

2.- Cabe destacar también que las modificaciones del presupuesto, no suponen la alteración del objeto, ni de la finalidad de la subvención otorgada, toda vez que, al contrario, con ellas se adaptaría el mismo a las circunstancias actuales y a la cuantía finalmente concedida. Además, el plazo ampliado en los casos indicados en nada afecta al periodo de ejecución establecido en las bases reguladoras de la subvención (desde el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022), encontrándose este, por tanto, dentro del periodo indicado en las mismas, no teniendo efecto, por tanto, en el plazo de justificación regulado también en las citadas bases.

3.- Asimismo, las modificaciones solicitadas no causan perjuicio a terceros ya que no modifican los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 8 a. de las reguladoras de la subvención; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

4.- Además, las circunstancias que motivan tales modificaciones no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

5.- Por último, las solicitudes de modificación de la subvención otorgada se han presentado **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad**; por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

**TERCERA.- De la competencia.** En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000008860 de fecha 15 de abril de 2021, en su apartado dispositivo cuarto, el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es el Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.

Página 7 de 11

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio, obrante en el expediente, **RESUELVO:**

**ÚNICO.- Autorizar** las solicitudes de **modificación** presentadas por las entidades que se indican a continuación, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de **la línea 4, <<Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de las personas migrantes>>**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», en los términos que obra en sus escritos, conforme al siguiente detalle:

Nº SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA, REGISTRO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA
E2021003535S 00013	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA  NIF: G76503564	VALBANERA	14.919,29 €	8.520,65 €	09/12/2021 O00006501e2100112880 Adaptan el presupuesto a la subvención concedida en el siguiente sentido: - Reducen el número de charlas. - Reducen el número de destinatarios. - Reducen el plazo de contratación de personal. - Eliminan la figura del administrativo. - Modifican el periodo de ejecución del proyecto incrementándolo en medio mes más (del 1/12/2021 al 15/04/2022).
		TELEMACO	14.060,61 €	9.285,32 €	09/12/2021 O00006501e2100112880 Adaptan el presupuesto a la subvención concedida en el siguiente sentido: - Reducen el número de destinatarios.

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



					<p>- Reducen el plazo de contratación de personal.</p> <p>- Modifican el periodo de ejecución del proyecto, reduciendo la duración del mismo en 1 mes (del 1/12/2021 al 30/04/2022)</p>
E2021003535S 00012	<p>ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN</p> <p>NIF: G76774579</p>	JÓVENES CONCIENCIA2	9.000,00	9.000,00	<p>12/12/2021</p> <p>O00006501e2100113 815</p> <p>Modifican el presupuesto con motivo de un error en el concepto de gastos utilizado y, por tanto, suprimen la partida de gastos dirigidos al &lt;&lt;uso y adquisición de herramientas informáticas&gt;&gt;, cuyo importe ascendía a 1.500,00 €, para derivar dicho importe a la partida correcta, relativa a gastos para el &lt;&lt;desarrollo de actividades&gt;&gt;, cuyo importe ahora asciende a 6.350,00 €.</p>
E2021003535S 00010	<p>ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>NIF: G76540061</p>	OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS (OAM)	14.734,16 €	10.377,72 €	<p>28/12/2021</p> <p>O00006501e2100118 984</p> <p>Adaptan el presupuesto y el proyecto a la subvención concedida, en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del periodo de ejecución del proyecto incrementándolo en un mes más (del 1/12/2021 al 30/04/2022).</li> <li>- Reducción del número de personas destinatarias.</li> <li>- Reducción del número de talleres.</li> <li>- Reducen el plazo de contratación de personal.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2021003535S 00003	ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENT AL  NIF: - G76557099	LLEGAN CARTAS	7.974,46	7.974,46	11/01/2022  O00006501e2200002 076  - Se modifica el plazo de ejecución de la actividad: desde el 1 de octubre hasta el 30 de marzo de 2022.  - Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:  1.- Se suprime la partida de gastos en concepto de transporte.  2.- Se modifican ligeramente las cuantías de las partidas de uso y adquisición de herramientas informáticas, de asesoría y de auditoría.
E2021003535S00 014	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL  NIF: - G38960209	SEMBRANDO VALORES. PROYECTO DE "INTERVENCI ÓN SOCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES "	7.209,79 €	7.209,79 €	21/01/2021  O00006501e2200005 663  Adaptan el presupuesto a la cuantía de la subvención concedida.
		PROYECTO: SOY YO	7.428,26 €	7.428,26 €	21/01/2021  O00006501e2200005 663  Adaptan el presupuesto a la cuantía de la subvención concedida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro

Código Seguro De Verificación	AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOV00LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente..»*

El Jefe del Servicio Administrativo  
Francisco Javier González Gómez  
(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/01/2022 12:12:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOVO0LXyp7Y/suDS7xHK3Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			